

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA. SEPTIEMBRE 2019OBSERVACIÓN: **Se elegirá una de las opciones (A o B), contestando sus dos partes.****OPCIÓN A****PARTE PRIMERA (4 p.) (responda a las dos cuestiones de esta parte):****A1. DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (3,5 p.: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones): La romanización.****A2. COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (0,5 p.: 0,1 por respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta.... 2....**

- 1.- En la reforma provincial de Augusto, Hispania quedó dividida en las provincias de *Lusitania, Tarraconense* y
- 2.- La agricultura en Hispania se centró en el desarrollo de la llamada triada mediterránea, cuyos cultivos eran la vid, el trigo y
- 3.- Escriba alguna de las ciudades fundadas por los romanos en Hispania:
- 4.- Uno de los más importantes factores de romanización fue la lengua de los romanos, que era el
- 5.- Durante el gobierno del emperador....., en 212 d.C., se concedió la ciudadanía romana a todos los habitantes libres del Imperio.

PARTE SEGUNDA (6 p.): Elija tema (A3) o comentario de texto (A4). Solo se corregirá una.**A3. TEMA (Introd.: 0,5; Desarrollo: 5; Conclusiones: 0,5). Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII.****A4. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1; Análisis: 2; Contexto histórico: 2; Conclusiones: 1). Manifiesto de los Persas. 1814.**

Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad...

La nobleza siempre aspira a distinciones; el pueblo siempre intenta igualdades; éste vive receloso de que aquélla llegue a dominar; y la nobleza teme que aquél no la iguale; si, pues, la discordia consume los gobiernos, el que se funda en tan desunidos principios, siempre ha de estar amenazado su fin...

La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes... Ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir a los súbditos todo lo que mira el interés común. Póngase al lado de esta definición la antigua constitución española y medítese la injusticia que se le hace.

Es arriesgado que todo dependa de uno solo, y es más infelicidad por razón opuesta, que todo dependa de muchos...

Que a este fin se proceda a celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma en que se celebraron las antiguas... No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso manifiesto con que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz y por no aprobada por V.M.

Madrid, 12 de abril de 1814.

OPCIÓN B

PARTE PRIMERA (4 p.) (responda a las dos cuestiones de esta parte):

A1. DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (3,5 p.: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones): Reyes Católicos.

A2. COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (0,5 p.: 0,1 por respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta..., 2....

1. El ... era un delegado real en los municipios, ya que estaban designados como representantes de la reina en cada una de las ciudades donde llegaban. La institución ya existía, pero los Reyes Católicos la extendieron y la convirtieron en habitual.
2. En marzo de 1492, los Reyes Católicos decidieron expulsar de sus reinos a los Muchos se marcharon, y se les conocerá como sefardíes.
3. El reino nazarí de Granada cayó finalmente en manos de los Reyes Católicos a comienzos de 1492, después de haber pactado la rendición con el último rey granadino, cuyo nombre era ...
4. El tratado por el que Castilla y Portugal se dividieron las futuras conquistas atlánticas es el de ...
5. El mayorazgo, como institución que regulaba la herencia de los más poderosos, se organizó en las Cortes de 1505, dentro de un conjunto legislativo conocido como las leyes de

PARTE SEGUNDA (6 p.): Elija tema (A3) o comentario de texto (A4). Solo se corregirá una de las dos.

A3. TEMA (Introducción.: 0,5; Desarrollo: 5,0; Conclusiones: 0,5). **La dictadura de Primo de Rivera.**

A4. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1; Análisis: 2; Contexto histórico: 2; Conclusiones: 1). **Manifiesto de Primo de Rivera. 1923.**

Espanoles: ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política... Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad, que espere en un rincón. No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano lo manda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos, depreciación de la moneda, francachela de millones de gastos reservados, rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la tragedia de Marruecos. Indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo; precaria y ruinoso la producción agraria e industrial; impune propaganda comunista, impiedad e incultura, descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades... En virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá un directorio inspector militar con carácter provisional... Ni somos imperialistas, ni creemos pendiente de un terco empeño en Marruecos el honor del ejército... buscaremos al problema de Marruecos solución pronta, digna y sensata. El país no quiere oír hablar más de responsabilidades... La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con este apartamiento total a que los condenamos...

Miguel Primo de Rivera, Capitán General de la IV Región.

ABC, 14 de septiembre de 1923.

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA SEPTIEMBRE 2019

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las cuestiones planteadas dentro de cada una de ellas.

OPCIÓN A:**PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):**

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 1 (*La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda —711—*) y del Bloque 2 (*La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio —711-1474—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 5 (*La crisis del Antiguo Régimen —1788-1833—: Liberalismo frente a Absolutismo*), Bloque 6 (*La conflictiva construcción del Estado Liberal —1833-1874—*), Bloque 7 (*La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político —1874-1902—*) y Bloque 8 (*Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente*). En el

**EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA SEPTIEMBRE 2019**

desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de 6 puntos referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 5, 6, 7 y 8).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

OPCIÓN B:**PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):**

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 3 (*La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial —1474-1700—*) y del Bloque 4 (*España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones —1700-1788—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA SEPTIEMBRE 2019

artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 9 (*La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía —1902-1931—*), Bloque 10 (*La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional —1931-1939—*), Bloque 11 (*La dictadura franquista —1939-1975—*) y Bloque 12 (*Normalización democrática de España e integración en Europa —desde 1975—*). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de **6 puntos** referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 9, 10, 11 y 12).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.